



ACTA No. 73-2019

Acta de la sesión extraordinaria No. 73-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 09 de octubre del 2019, en la Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de los señores Rodolfo Solano Quirós, William Rodríguez López, Sofía Beatriz García Romero, Karla Barahona Muñoz, Randall Retana Moreno y Daniel Araya Barquero, Directores del Consejo Técnico; Álvaro Vargas Segura, Director General; Mauricio Rodríguez Fallas, Jefe de la Asesoría Jurídica; Oscar Serrano Madrigal, Auditor Interno; Juan Mena Murillo, como invitado y la señora Maribel Mathiew Campos, Secretaria de Actas. Se justifica la ausencia de la señora María Amalia Revelo Raventós, por motivo de encontrarse en funciones propias de su cargo como Ministra de Turismo.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR RODOLFO SOLANO QUIRÓS, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

INGRESAN A LA SALA DE SESIONES LAS SEÑORAS GHISELLE SOLANO PACHECO, EXGERENTE DEL PROYECTO AIDOQ, SILVIA JIMENEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS, Y LOS SEÑORES FERNANDO SOTO CAMPOS Y RODOLFO GARBANZO, DEL ORGANO FISCALIZADOR.

ARTICULO PRIMERO

La señora Ghiselle Solano Pacheco, Exgerente de Proyecto AIDOQ, procede a exponer el informe final Gerencia de Proyecto de Concesión Terminal de Pasajeros AIDOQ, al 23 de agosto del 2019.

Una vez analizados algunos temas por los Señores Directores del Consejo Técnico, se aclara en relación a las obligaciones de este Consejo Técnico establecidas en la cláusula 3.1.1, específicamente en el inciso 13, que desde el año 2016 inició con el proceso de planificación, con la finalidad de que se ejecuten las obras de infraestructura necesarias para darle continuidad al servicio aeroportuario. Adicionalmente, se considera que a la fecha no habido ningún inconveniente para que la única empresa europea que opera con aeronaves de cuerpo ancho hacia Guanacaste pueda hacerlo de forma regular, razón por la que se rechaza dicho argumento.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- 1.- Dar por recibido el informe final Gerencia de Proyecto de Concesión Terminal de Pasajeros AIDOQ, al 23 de agosto del 2019.
- 2.- Trasladar a la Administración y al Órgano Fiscalizador copia del oficio de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por la señora Ghiselle Solano Pacheco, Gerente de Proyecto AIDOQ, en el que remite informe final Gerencia de Proyecto de Concesión Terminal de Pasajeros AIDOQ, al 23 de agosto del 2019, para su estudio y recomendación.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LA SEÑORA GHISELLE SOLANO PACHECO, EXGERENTE DEL PROYECTO AIDOQ, Y LOS SEÑORES FERNANDO SOTO CAMPOS Y RODOLFO GARBANZO, DEL ORGANO FISCALIZADOR.

1900

ESTADO DE LA UNIÓN DE MICHUACÁN

ESTADO DE LA UNIÓN DE MICHUACÁN

(

)



ACTA No. 73-2019

INGRESA A LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR JORGE MARIO MURILLO SABORÍO, DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

ARTICULO SEGUNDO

El señor Jorge Mario Murillo Saborío, de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica y la señora Silvia Jiménez, Jefe del Departamento de Aeropuertos, proceden a exponer el informe referente al Análisis técnico de solicitud de adenda al contrato 2018LN-000010-0006600001 "Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles", de conformidad con el artículo 08 de la sesión ordinaria 40-2019, celebrada el día 04 de junio del 2019 y remitido por la Subdirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-1735-2019, de fecha 24 de setiembre del 2019, y el oficio DGAC-DA-IA-OF-0806-2019, de fecha 20 de setiembre del 2019, suscrito por los señores Daniel Calderón Mata, Jorge Mario Murillo Saborío y la señora Lisette Pérez Esquivel, de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DA-IA-OF-0806-2019, de Infraestructura Aeronáutica, dejar sin efecto lo dispuesto el artículo 08 de la sesión ordinaria 40-2019, celebrada el día 04 de junio del 2019.

1.- En virtud de que no existe la viabilidad legal para continuar con la adenda de contrato, dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 40-2019 del día 04 de junio del 2019, inciso 2), el cual establece:

"2) Solicitar una suspensión del contrato del Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles, para que se incluya mediante una adenda lo solicitado por el servicio de Vigilancia Aérea, siempre y cuando se pueda incluir esta obra adicional y exista la viabilidad legal para continuar con este proyecto".

2.- Continuar con el proceso de los diseños y términos de referencia, y realizar un nuevo proyecto para conclusión en el periodo 2020.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LA SEÑORA SILVIA JIMENEZ Y EL SEÑOR JORGE MARIO MURILLO SABORIO, DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.

INGRESAN A LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES FERNANDO SOTO CAMPOS Y RODOLFO GARBANZO, DEL ORGANO FISCALIZADOR.

ARTICULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0550-2019, de fecha 20 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico el informe referente a la tarifa de seguridad complementaria en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

1981

C

C



ACTA No. 73-2019

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0550-2019, del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar el cálculo de la tarifa para la implementación de la Seguridad Complementaria en el AIJS, por un monto de \$0.31 por pasajero entrando/saliendo, la cual contempla la prestación del servicio de seguridad complementaria, dentro del horario de las 04.00 a las 16:00, en todos los puestos de inspección de empleados, pasajeros y vehículos del AIJS, salvo los puestos de Inspección de pasajeros y equipaje de mano denominados PAPA 15 y PAPA 15B, así como el servicio de revisión del equipaje facturado en la terminal doméstica del AIJS.
2. Proceder con la publicación en La Gaceta del aviso de audiencia a los interesados, para que se refieran sobre la tarifa para la implementación de la Seguridad Complementaria en el AIJS.
3. La Tarifa para la implementación de la Seguridad Complementaria en el AIJS será un ingreso reservado para el Consejo Técnico de Aviación Civil.
4. Por tratarse de una tarifa nueva y que debe incorporarse en el boleto aéreo, se dará un proceso transitorio de tres meses para la entrada en vigor de esta, contados a partir del día siguiente a la publicación del respectivo decreto en La Gaceta.
5. Instruir a la Dirección General de Aviación Civil para que realice las gestiones y provisiones presupuestarias que se requieren para incorporar los recursos que genere esta tarifa, una vez aprobada.
6. Instruir al Órgano Fiscalizador para que mantenga una adecuada fiscalización en la recaudación de estos recursos.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0562-2019, de fecha 26 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico el informe referente Recepción Definitiva y Costos Reales del Ítem 490 "Edificio de Mantenimiento del AIJS".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0562-2019, del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar la Recepción Definitiva del Ítem 490 "Edificio de Mantenimiento del AIJS.", con un costo de **\$879.574,28**, que es el precio menor entre el costo real y el precio tope.
2. Aprobar el traslado a tarifas del monto de **\$ 879.574,28** (incluyendo CEMAC), que es el precio menor entre el precio tope y el costo real del proyecto.

100

Document de travail

100

100

100

C

C



ACTA No. 73-2019

3. Se le indica al Gestor que la entrega de esta documentación, así como la recepción de las obras y equipos, no eximirá al Gestor de sus responsabilidades constructivas (vicios ocultos) o sobre los equipos, ni de su deber de ponerlas en marcha, operarlas y mantenerlas por toda la vigencia del contrato.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0569-2019, de fecha 30 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente al Mantenimiento Mayor 83-19 “Rehabilitación Área de Barra de Parada de la Bahía de Espera 07” del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. –AIJS.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0569-2019, del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar el Paquete Definitivo del Mantenimiento Mayor 83-19 “Rehabilitación Área de Barra de Parada de la Bahía de Espera 07” del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. –AIJS, con un precio tope de \$201.342,23 y un plazo de ejecución de 42 días naturales a partir de la Orden de Inicio.
2. El rubro “Contingencia” contenido en el WBS presentado por AERIS por el monto de \$8.536,18, se establece como un “Fondo de mejoras, ampliaciones y atención de situaciones no previsibles”, con el propósito de cubrir situaciones que, previa aprobación del OFGI, califiquen como trabajos complementarios, mejoras al proyecto y atención a situaciones no previsibles, bajo el principio que cualquier monto no utilizado de dicho fondo deberá deducirse del Precio Tope establecido para el MM 83-19 (incluyendo la fracción de CEMAC correspondiente).
3. Se instruye al Gestor para que, una vez otorgada la Orden de Inicio, proceda a efectuar —dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha Orden de Inicio— los ajustes respectivos en el cronograma, con el fin de asegurar el cumplimiento de la fecha de recepción provisional.
4. El Gestor deberá presentar la documentación que fundamente y respalde adecuadamente los costos reales incurridos al finalizar la ejecución del proyecto.”
5. Se instruye al Órgano Fiscalizador para que proceda a girar la Orden de Inicio.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO SEXTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0565-2019, de fecha 30 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico el informe referente a la situación de oficiales de Migración en la Terminal Aérea del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

El presente documento es propiedad de ITA y no debe ser distribuido fuera de él.

Fecha de emisión: 2014

El presente documento es propiedad de ITA y no debe ser distribuido fuera de él.



ACTA No. 73-2019

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0565-2019, del Órgano Fiscalizador:

1. Instruir al Gestor para que, previo a emitir una Orden de Cambio, realice un estudio o diagnóstico sobre las posibles alternativas de solución a la afectación que está provocando la luz solar en los puestos de Migración y Seguridad, en el área de salidas; incluyendo la estimación de costos. Lo anterior, con cargo al Fondo de “Servicios de Asesoría y Asistencia Técnica a la DGAC”, clausula 7.E.7. , Apendice A, CGI.
2. Incorporar, dentro de las alternativas de solución, la posibilidad de que un subcontratista comercial o un tercero este dispuesto a realizar o implementar un sistema de reducción de la luz solar, incluyendo la posibilidad de colocar algún tipo de publicidad relacionada con la marca país.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO SETIMO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0568-2019, de fecha 30 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente a la solicitud de recalendarización de las obras Ítem 203 “Equipamiento y Mejoras a Edificio Terminal Existente -Fase II” e Ítem 262” Sistema de Clasificación para el Equipo de Manejo de Equipaje”.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0568-2019, del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar la recalendarización de las obras Ítem 203 “Equipamiento y Mejoras a Edificio Terminal Existente -Fase II”, e Ítem 262 “Sistema de Clasificación para el Equipo de Manejo de Equipaje”, para que inicien el 30 de noviembre 2019.
2. Continuar el cobro de multas por el atraso en el proceso constructivo de los Ítems 203 y 262.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO OCTAVO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0574-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente a las Diferencias a favor del Gestor por pago de multa Item 250.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0574-2019, del Órgano Fiscalizador:

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1954
MICHIGAN
LIBRARY

0

0

ACTA No. 73-2019

1. Instruir a la Dirección General de Aviación Civil para que proceda a reintegrar a Aeris Holding Costa Rica la suma de \$3.750,00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES), por diferencia a su favor en el monto depositado por la cancelación de la multa aplicada por atraso en la presentación del Paquete Definitivo del proyecto Ítem 250 “Expansión de la Terminal hacia el Oeste”.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO NOVENO

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0110-2019, de fecha 25 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Fiscalizador General OFGI/OC-AIDOQ, en el que solicita la participación del señor Miller Rodríguez Ramírez en el “XII Congreso Internacional de Derecho Aeronáutico”, a realizarse en el marco de las XLIII Jornadas Latino Americanas de Derecho Aeronáutico y Espacial, el cual se llevará a cabo en Palma de Mallorca, España, del 16 al 18 de octubre de 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- 1.- De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0110-2019 del Inspector General OFGI/OC AIDOQ:

Autorizar la participación del señor Miller Rodríguez Ramírez en el “XII Congreso Internacional de Derecho Aeronáutico”, a realizarse en el marco de las XLIII Jornadas Latino Americanas de Derecho Aeronáutico y Espacial, el cual se llevará a cabo en Palma de Mallorca, España, del 16 al 18 de octubre del presente año. Asimismo, se le concede permiso con goce de salario y los costos de la capacitación (inscripción, viáticos y pasajes serán cubiertos por el Fondo de Fiscalización de supervisión de la Terminal de Pasajeros del AIDOQ), según el siguiente desglose:

<i>Rubro:</i>	<i>Lic. Miller Rodriguez Ramirez</i>
Entidad Capacitadora	ALADA
País	España
Inscripción	\$250
Fecha	Saliendo el 14/10/2019 regresando el 19/10/2019
Viáticos 6 días (\$263*día según tabla de la CGR) (saliendo el 14 y regresando el 19 de octubre, 2019)	\$1.578,00
Pasajes	\$1.400,00
Taxi	\$100
Monto total estimado	\$3.328,00

- 2.- El señor Miller Rodríguez Ramírez deberá presentar el informe correspondiente a su superior inmediato.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

C

C

ACTA No. 73-2019

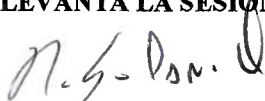
ARTICULO DECIMO

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0112-2019, de fecha 30 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Fiscalizador General OFGI/OC-AIDOQ, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico solicitud de modificación de Branding (Marca/Logo).


El señor Fernando Soto Campos solicita retirar el documento por cuanto el Concesionario presentó una nueva propuesta, la cual está en estudio.

Sobre el particular, se toma nota de lo señalado por el señor Fernando Soto Campos.

SE LEVANTA LA SESION A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.



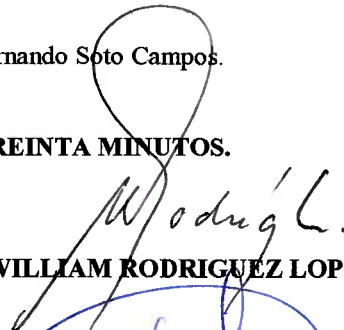
RODOLFO SOLANO QUIROS



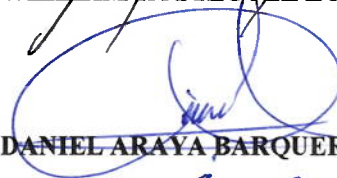
SOFIA BEATRIZ GARCIA ROMERO



KARLA BARAHONA MUÑOZ



WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ



DANIEL ARAYA BARQUERO



RANDALL RETANA MORENO

OFFICE OF THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF LAND MANAGEMENT

2012

10/10/12

10/10/12

10/10/12

C

C